



RESOLUCIÓN N° 002 - 2009- MML/IMPL/PD

Lima, 03 MAR. 2009

El Presidente del Directorio del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima:

VISTO:

El Acuerdo de Directorio tomado en la Sesión N° 04-2009, de fecha 23 de febrero de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2009-MML/IMPL/OPSI, de fecha 13 de febrero de 2009, la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI) del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, remite a la Gerencia General de la Institución los Planes Operativos Institucionales (POI) de los años 2007 y 2008, indicando que al no haber sido elaborados y aprobados en su oportunidad, deberán ser aprobados en vía de regularización;

Que, los POI constituyen documentos de gestión institucional que permiten orientar la ejecución presupuestal, de acuerdo con los recursos asignados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el Acuerdo de Concejo N° 70 del 23 de febrero de 2006;

Que, mediante memorando N° 90-2009-MML/IMPL/GG, del 20 de febrero de 2009, la Gerencia General solicita al Secretario Letrado del Directorio se sirva elevar al Directorio los POI 2007 y 2008 para su aprobación;

Que, el Directorio de la Institución, mediante Acuerdo tomado en la Sesión N° 04-2009, del 23 de febrero de 2009 acordó aprobar, en vía de regularización, los Planes Operativos Institucionales (POI) 2007 y 2008, documentos de gestión institucional que regulan la ejecución de las actividades presupuestales previstas en los referidos ejercicios fiscales;

Estando a lo considerado, y, en mérito a las facultades establecidas en el artículo 13° de la Ordenanza N° 1103, que modifica la Ordenanza N° 732, que creó el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, los Planes Operativos Institucionales (POI) de los años 2007 y 2008, del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI) y a la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF) su difusión y seguimiento, respectivamente, dando cuenta de sus resultados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2007



CONTENIDO

PRESENTACION

1. MISION
2. VISION
3. NATURALEZA
4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
5. SITUACION INSTITUCIONAL
6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES
7. PRESUPUESTO
8. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES



PRESENTACION

El presente documento contiene el Plan Operativo Institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima para el año 2007, el cual se ha formulado teniendo en cuenta los Objetivos Institucionales y el Presupuesto Institucional. Dado que los Planes Operativos constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo y deben reflejar las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal, el Plan Operativo Institucional 2007 ha sido elaborado en congruencia con la estructura funcional programática establecida para el ejercicio presupuestal correspondiente al 2007 y contempla, además, el conjunto de actividades que serán ejecutadas por las distintas unidades orgánicas que forman el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima. En ése sentido, el Plan Operativo Institucional elaborado para el 2007 constituye un instrumento de gestión institucional con capacidad de orientar las políticas, actividades y metas a ser logradas durante el año fiscal 2007, tal cómo se señala en el artículo 71º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, el presente documento considera los elementos claves de la planificación, tales como la Misión y Visión, la Naturaleza, la Organización y las Funciones de la entidad; así como la situación institucional, los Objetivos Institucionales, el Presupuesto y la Programación de actividades a nivel de unidades orgánicas.

Para el año 2007, el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima se ha propuesto como objetivo general "Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a nivel metropolitano, especializada y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un ambiente propio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad".

Con el fin de lograr este objetivo general, así como los objetivos parciales y específicos, se ha formulado un conjunto de actividades relacionadas con los siguientes aspectos: a) Optimizar los procesos operativos, administrativos y técnicos para lograr un manejo eficiente del presupuesto institucional, b) Continuar la implementación de herramientas normativas de gestión como directivas, procedimientos y normas para regular los procesos administrativos, c) Mantener ordenada la documentación técnica y administrativa a través del archivo institucional,



Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima

d) Fortalecer el uso del sistema automatizado de gestión institucional para controlar las variables por componente del sistema, e) Desarrollar el Portal WEB con información actualizada permanente, f) Implementar el Data Room con los equipos necesarios para las intervenciones de los postores, g) Celebrar los Convenios Interinstitucionales que resulten necesarios, h) Impulsar el Programa de Comunicación y Educación Ciudadana, j) Impulsar el Plan Social, k) Sincerar el cronograma de obras, estudios y proyectos que permitan expansión del sistema y l) Lograr una comunicación mas estrecha con el BID y BIRF a fin de cumplir con los plazos de obtención de las No objeciones y el resto de actividades.

Finalmente, cabe resaltar la importancia que tiene el Plan Operativo Institucional no sólo como documento de gestión y guía para las acciones a seguir en el corto plazo, sino también como instrumento que permitirá contrastar, monitorear y evaluar las acciones que contribuyen al desarrollo institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima. Teniendo en cuenta lo anterior, se pone a disposición de los trabajadores de la entidad y del público en general el presente documento.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2007

1. MISION

Implantar en la ciudad de Lima el Sistema de Transporte Público Masivo de pasajeros aprovechando al máximo las condiciones existentes del sector, integrando la inversión pública y privada, promoviendo la participación de los actuales transportistas de la ciudad.

2. VISION

Ser la Institución Rectora de América Latina en Sistemas de Transporte Urbano que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas.

3. NATURALEZA

El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; creado por la Ordenanza N° 732 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 25 de noviembre del 2004.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer al Concejo Metropolitano los proyectos del COSAC. Elaborar los estudios para todas las fases de pre-inversión, inversión y post-inversión vinculadas con la construcción, equipamiento y operación de los COSAC; así como la ampliación de los existentes, representando a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para dichos efectos.
- b) Implantar y ejecutar los proyectos, estudios y obras, directamente o a través de terceros.



- c) Otorgar las autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en los COSAC, así como para los negocios y actividades colaterales.
- d) Llevar a cabo los procesos de selección, contratación y/o concesión para la administración de la infraestructura y operación de los servicios vinculados al Sistema de COSAC.
- e) Administrar el Sistema de COSAC y su infraestructura, así como las concesiones y autorizaciones anexas.
- f) Normar y regular la prestación del servicio público de transporte de pasajeros del Sistema COSAC, así como las actividades y negocios vinculados a él.
- g) Operar directamente o a través de terceros, el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Lima y sus vías alimentadoras, dentro del ámbito del Sistema COSAC.
- h) Realizar las gestiones, por cuenta de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la obtención de financiamiento necesario para el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC, así como aquellos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- i) Gestionar y contratar las operaciones de préstamo y/o financiamiento que requiere PROTRANSPORTE en forma directa para el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC, así como aquellas necesarias para su adecuado funcionamiento.
- j) Celebrar convenios de Cooperación técnica con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional; así como con otras entidades nacionales y extranjeras, a efectos de brindar y recibir asesoría, cooperación técnica o financiera, en materia de transporte público de pasajeros dando cuenta al Concejo Metropolitano, salvo aquellas relacionadas con endeudamiento para



Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima

el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC, en las que debería, previamente, ser autorizados por el Concejo Metropolitano.

- k) Fiscalizar, directamente o a través de terceros, la prestación del servicio público de transporte, así como de las actividades anexas que se desarrollan al exterior del Sistema COSAC.
- l) Emitir Resoluciones, directivas, circulares y, en general, cualquier documento normativo en el ámbito de su competencia.
- m) Establecer las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros dentro del Sistema COSAC.
- n) Conservar y mantener la infraestructura del Sistema COSAC.
- o) Otras que le asigne el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano de Lima.

La estructura Orgánica del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima es la siguiente:

- **Órganos de Dirección**
 - Directorio
 - Presidencia Ejecutiva
 - Gerente General.
- **Órgano de Control**
 - Órgano de Control Institucional
- **Órgano de Asesoría**
 - Oficina de Asesoría Legal
- **Órganos de Apoyo**
 - Gerencia de Comunicación y Apoyo Social
 - Gerencia de Administración y Finanzas.



Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima

- **Órganos de Línea**

Gerencia de Planificación del Transporte

Gerencia de Proyectos e Infraestructura

Gerencia de Operaciones.



5. SITUACION INSTITUCIONAL.

PROTRANSPORTE de Lima fue un Proyecto Especial creado por Decreto de Alcaldía N° 035 del 18 de marzo del 2002, que tenía autonomía económica y administrativa y que dependía de la Alcaldía de Lima. Tenía como misión la Preparación del Plan de Inversiones para el transporte Metropolitano de Lima, el mismo que debía plantear una solución eficaz, eficiente y sustentable para la implementación en la ciudad de Lima de un Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros, Rápido e Integrado, que asegure el incremento de la calidad de vida y el desarrollo humano en la metrópoli.

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 732 del 25 de Noviembre de 2004, en base al Proyecto Especial PROTRANSPORTE de Lima se crea el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, como Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera.

El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, es la entidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima encargada del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, destinado al servicio público de transporte de pasajeros en ómnibus, incluyendo su infraestructura y otra actividades que determine el Concejo Metropolitano o la Alcaldía Metropolitana de Lima.

Luego de realizar el trámite respectivo, el 17 de marzo de 2005 mediante el Oficio N° 094-2005-EF/76.16, la Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNPP) nos comunica nuestra incorporación como Entidad de Tratamiento Empresarial bajo su ámbito.

El Presupuesto del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, correspondiente al ejercicio 2005, fue aprobado por Acuerdo N° 17 de nuestro Directorio en su sesión N° 010-2005, del 25 de mayo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 7° de la Ordenanza N° 732, acordando su entrada en vigencia a partir del 1 de junio del mismo año.



6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL

Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a nivel metropolitano, especializada y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un ambiente propicio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad.

OBJETIVO PARCIAL

Mejorar las condiciones de movilidad de la población, en particular aquella de menores ingresos, a través de la implementación de un sistema eficiente, confiable, ambientalmente adecuado y seguro, de transporte masivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Disponer de un sistema integrado de transporte de alta capacidad, implementado a través de:

- i. Corredores Segregados de Alta Capacidad;
- ii. Terminales, paraderos y patios;
- iii. Vías alimentadoras de servicio y ciclovías; y,
- iv. Sistema de Control Operativo y Semaforización

7. PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo de Concejo N° 437 del 22.12.2006, y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 1914 del 29.12.2006, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Plan de Acción y Presupuesto 2007, que incluye los recursos a transferir a favor del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima hasta por un importe de S/.7'000,000.00, los cuales ingresarán al Instituto mediante la fuente de financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias.



Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima

Cabe señalar que los recursos financieros fueron asignados para el cumplimiento de los indicadores de gestión que se encuentran relacionados al Objetivo General, Objetivo Parcial y Objetivos específicos de la entidad, según el siguiente cuadro:

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVO PARCIAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | INDICADOR | | |
|--|--|--|--|------------------|-------|
| | | | Nombre | Unidad de Medida | Metas |
| Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a Nivel metropolitano especializad y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un Ambiente propicio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad | Mejorar las condiciones de movilidad de la población, en particular aquella de menores ingresos, a través de la implementación de un sistema eficiente, confiable, Ambientalmente adecuado y seguro de transporte masivo Rápido. | Disponer de un sistema integrado de transporte de alta capacidad, implementado a través de: I. Corredores Segregados de Alta Capacidad. II. Terminales, paraderos y patios III. Vías alimentadoras de servicio y ciclovías; y IV. Sistema de Control Operativo y Semaforización. | Informe de Progreso y Seguimiento al Sistema | Informe | 4 |
| | | | Estados Financieros | Informe | 24 |

8. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas para el presente año están orientadas al cumplimiento de las metas presupuestarias que se espera alcanzar para el año fiscal 2007. El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE cuenta con la siguiente Estructura Funcional Programática para el año fiscal 2007:



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2008



CONTENIDO

PRESENTACION

1. MISION
2. VISION
3. NATURALEZA
4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
5. SITUACION INSTITUCIONAL
6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES
7. PRESUPUESTO
8. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES



PRESENTACION

El presente documento contiene el Plan Operativo Institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima para el año 2008, el cual se ha formulado teniendo en cuenta los Objetivos Institucionales y el Presupuesto Institucional. Dado que los Planes Operativos constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo y deben reflejar las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal, el Plan Operativo Institucional 2008 ha sido elaborado en congruencia con la estructura funcional programática establecida para el ejercicio presupuestal correspondiente al 2008 y contempla, además, el conjunto de actividades que serán ejecutadas por las distintas unidades orgánicas que forman el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima. En ése sentido, el Plan Operativo Institucional elaborado para el 2008 constituye un instrumento de gestión institucional con capacidad de orientar las políticas, actividades y metas a ser logradas durante el año fiscal 2008, tal cómo se señala en el artículo 71º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, el presente documento considera los elementos claves de la planificación, tales como la Misión y Visión, la Naturaleza, la Organización y las Funciones de la entidad; así como la situación institucional, los Objetivos Institucionales, el Presupuesto y la Programación de actividades a nivel de unidades orgánicas.

Para el año 2008, el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima se ha propuesto como objetivo general "Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a nivel metropolitano, especializada y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un ambiente propio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad".

Con el fin de lograr este objetivo general, así como los objetivos parciales y específicos, se ha formulado un conjunto de actividades relacionadas con los siguientes aspectos: a) Ejecutar eficientemente los procesos operativos, administrativos y técnicos para optimizar el uso de los recursos asignados, a través del presupuesto institucional, b) Dar cumplimiento estricto a herramientas normativas de gestión como directivas, procedimientos y normas para regular los procedimientos administrativos, c) Digitalizar la documentación técnica y administrativa de la



Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima

institución, d) Institucionalizar el uso del sistema automatizado de gestión institucional a fin de alimentar la base de datos y controlar las variables por componente del sistema, e) Actualizar el formato del Portal Web con información institucional, de modo permanente, f) Mantener el Data Room en condiciones convenientes para los diversos fines de la entidad, g) Celebrar Contratos y Convenios en el marco del proyecto, h) Continuar la implementación del Programa de Comunicación y Educación Ciudadana, i) Profundizar en el alcance del Plan Social, j) Sincerar el cronograma de obras, estudios y proyectos que permitan el cumplimiento de plazos previstos y k) Mantener una información más fluida hacia los bancos con el fin de conciliar cifras y mantener un control uniforme sobre el nivel de desembolsos e inversiones..

Finalmente, cabe resaltar la importancia que tiene el Plan Operativo Institucional no sólo como documento de gestión y guía para las acciones a seguir en el corto plazo, sino también como instrumento que permitirá contrastar, monitorear y evaluar las acciones que contribuyen al desarrollo institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima. Teniendo en cuenta lo anterior, se pone a disposición de los trabajadores de la entidad y del público en general el presente documento.

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2008

1. MISION

Implantar en la ciudad de Lima el Sistema de Transporte Público Masivo de pasajeros aprovechando al máximo las condiciones existentes del sector, integrando la inversión pública y privada, promoviendo la participación de los actuales transportistas de la ciudad.

2. VISION

Ser la Institución Rectora de América Latina en Sistemas de Transporte Urbano que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas.

3. NATURALEZA

El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; creado por la Ordenanza N° 732 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 25 de noviembre del 2004, la misma que ha sido modificada mediante Ordenanza N° 1103 del 14 de Diciembre del 2007.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

De acuerdo a lo señalado en la Ordenanza N° 1103 el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer al Concejo Metropolitano los proyectos del COSAC, así como elaborar los estudios para todas las fases de preinversión, inversión y post-inversión vinculadas con la construcción, equipamiento y operación de los COSAC. Así como la ampliación de



Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima

los existentes, representando a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para dichos efectos.

- b) La Implementación y ejecución de los proyectos, estudios y obras, directamente o a través de terceros.
- c) Otorgar las autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en los COSAC, así como para los negocios y actividades colaterales.
- d) Llevar a cabo los procesos de selección, contratación y/o concesión para la administración de la infraestructura y operación de los servicios vinculados al Sistema de COSAC.
- e) Administrar el Sistema de COSAC y su infraestructura, así como las concesiones y autorizaciones conexas.
- f) Normar y regular la prestación del servicio público de transporte de pasajeros del Sistema COSAC, así como las actividades y negocios vinculados a él.
- g) Operar directamente o a través de terceros, el servicio público de transporte de la ciudad de Lima y sus vías alimentadoras, dentro del ámbito del Sistema COSAC.
- h) Realizar las gestiones, por cuenta de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la obtención de financiamiento necesario para el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC; la aprobación del endeudamiento requiere autorización expresa del Concejo Metropolitano.
- i) Gestionar y contratar las operaciones de préstamo y/o financiamiento que requiera PROTRANSPORTE en forma directa para el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC, así como aquellas necesarias para su adecuado funcionamiento.



- j) Celebrar convenios de Cooperación técnica con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional; así como con otras entidades nacionales y extranjeras, a efectos de brindar o recibir asesoría, cooperación técnica o financiera, en materia de transporte público de pasajeros dando cuenta al Concejo Metropolitano, salvo aquellos relacionados con endeudamiento para el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC, en las que deberán, previamente, ser autorizados por el Concejo Metropolitano.
- k) Fiscalizar, directamente o a través de terceros, la prestación del servicio público de transporte, así como de las actividades conexas que se desarrollen al interior del Sistema COSAC.
- l) Emitir Resoluciones, directivas, circulares y, en general, cualquier documento normativo en el ámbito de su competencia.
- m) Establecer las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros dentro del Sistema COSAC.
- n) Encargarse de la conservación y mantenimiento de la infraestructura del Sistema COSAC.
- o) Disponer el levantamiento de todas las interferencias existentes en el sistema COSAC, realizando las coordinaciones pertinentes directamente con las entidades públicas y privadas involucradas y/o recurriendo a las instancias administrativas y/o judiciales correspondientes.
- p) Otras que le asigne el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano de Lima.



Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima

La estructura Orgánica del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima es la siguiente:

- **Órganos de Dirección**

Directorio
Gerente General.

- **Órgano de Control**

Órgano de Control Institucional

- **Órganos de Asesoría**

Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información

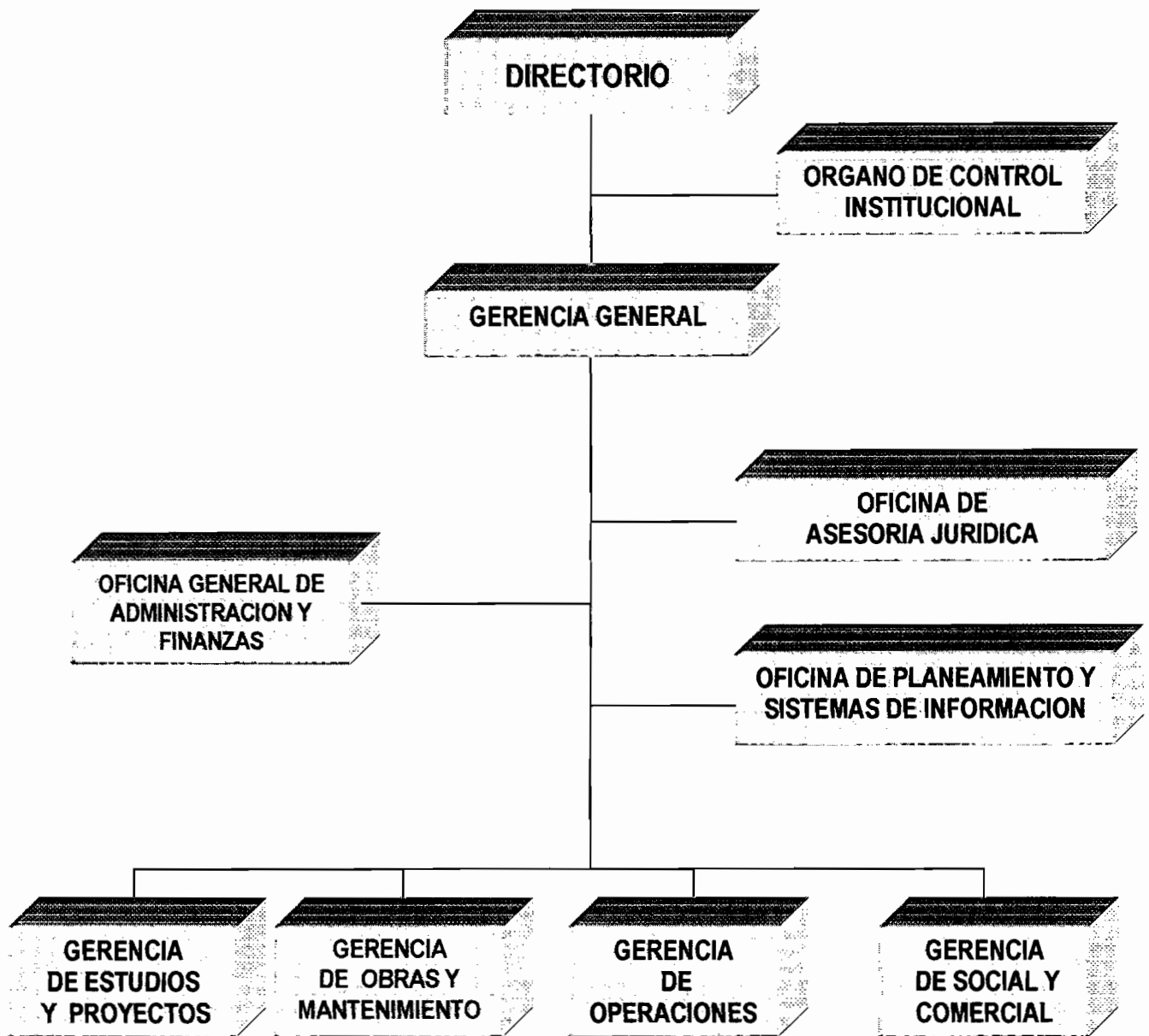
- **Órgano de Apoyo**

Oficina General de Administración y Finanzas.

- **Órganos de Línea**

Gerencia de Estudios y Proyectos
Gerencia de Obras y Mantenimiento
Gerencia de Operaciones.
Gerencia Social y Comercial





5. SITUACION INSTITUCIONAL.

PROTRANSPORTE de Lima fue un Proyecto Especial creado por Decreto de Alcaldía N° 035 del 18 de marzo del 2002, que tenía autonomía económica y administrativa y que dependía de la Alcaldía de Lima. Tenía como misión la Preparación del Plan de Inversiones para el transporte Metropolitano de Lima, el mismo que debía plantear una solución eficaz, eficiente y sustentable para la implementación en la ciudad de Lima de un Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros, Rápido e Integrado, que asegure el incremento de la calidad de vida y el desarrollo humano en la metrópoli.

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 732 del 25 de Noviembre de 2004, en base al Proyecto Especial PROTRANSPORTE de Lima se crea el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, como Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera. Posteriormente, con Ordenanza N° 1103 del 14 de Diciembre del 2007, se modifica la norma de creación precisando, entre otros aspectos, el objeto y las funciones de Protransporte.

Es así que, de acuerdo a la Ordenanza N° 1103: PROTRANSPORTE, es la entidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima encargada de todos los aspectos referidos a la Planificación, implementación, administración y mantenimiento del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura.

Adicionalmente, y, en función al desarrollo del proyecto, la Ordenanza N° 1103, modifica la estructura organizativa de PROTRANSPORTE creando la Gerencia de Obras y Mantenimiento (GOM), en lugar de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, la Gerencia de Estudios y Proyectos (GEP), en lugar de la Gerencia de Planificación de Transporte, la Gerencia Social y Comercial (GSC) en lugar de la Gerencia de Comunicación y Apoyo Social, la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF) en lugar de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica en lugar de la Oficina de Asesoría Legal y, finalmente creando la Oficina de Planeamiento y Sistema de



Información (OPSI), que tendrá a su cargo, entre otras, conducir las actividades de Planeamiento; así como implementar y administrar los Sistema Informáticos de la entidad.

6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL

Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a nivel metropolitano, especializada y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un ambiente propicio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad.

OBJETIVO PARCIAL

Mejorar las condiciones de movilidad de la población, en particular aquella de menores ingresos, a través de la implementación de un sistema eficiente, confiable, ambientalmente adecuado y seguro, de transporte masivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Disponer de un sistema integrado de transporte de alta capacidad, implementado a través de:

- i. Corredores Segregados de Alta Capacidad;
- ii. Terminales, paraderos y patios;
- iii. Vías alimentadoras de servicio y ciclovías; y,
- iv. Sistema de Control Operativo y Semaforización
- v. Buses Alimentadores y Troncales a GNV

7. PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo de Concejo N° 467 del 20.12.2007, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Plan de Acción y Presupuesto 2008, que incluye los recursos a transferir a favor del Instituto Metropolitano



Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima

PROTRANSPORTE de Lima hasta por un importe de S/.7'000,000.00, los cuales ingresarán al Instituto mediante la fuente de financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias.

Cabe señalar que los recursos financieros fueron asignados para el cumplimiento de los indicadores de gestión que se encuentran relacionados al Objetivo General, Objetivo Parcial y Objetivos específicos de la entidad, según el siguiente cuadro:

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVO PARCIAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADOR | | |
|--|--|--|--|------------------|-------|
| | | | Nombre | Unidad de Medida | Metas |
| Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a Nivel metropolitano especialidad y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un Ambiente propicio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad | Mejorar las condiciones de movilidad de la población, en particular aquella de menores ingresos, a través de la Implementación de un sistema eficiente, confiable, Ambientalmente adecuado y seguro de transporte masivo Rápido. | Disponer de un sistema integrado de transporte de alta capacidad, implementado a través de: I. Corredores Segregados de Alta Capacidad. II. Terminales, paraderos y patios III. Vías alimentadoras de servicio y ciclovías; y IV. Sistema de Control Operativo y Semaforización. V. Buses a GNV | Informe de Progreso y Seguimiento al Sistema | Informe | 4 |
| | | | Estados Financieros | Informe | 24 |

8. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas para el presente año están orientadas al cumplimiento de las metas presupuestarias que se espera alcanzar para el año fiscal 2008. El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE cuenta con la siguiente Estructura Funcional Programática para el año fiscal 2008



Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima

META PRESUPUESTARIA 2008

Programación Físico - Financiera

| Actividad / Proyecto | Meta | Meta Física | | Presupuesto (S/.) |
|------------------------------|-----------------------------|------------------|----------|-------------------|
| | | Unidad de Medida | Cantidad | |
| Construcción de Vías Urbanas | Administración de Proyectos | Informe | 28 | 7'000,000.00 |

Finalmente, el detalle de las actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas es el siguiente:

- ✓ Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios
24 Documentos (12 Proyecto, 12 IMPL)

- ✓ Elaboración de los Financial Management Report
4 Documentos (1 trimestral)

